

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **7042 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de once de octubre de dos mil veintitrés sobre designación de representantes municipales en organismos y sociedades en los que participa el Ayuntamiento.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.

La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal. Encarnación Valverde Solano. (Firmado electrónicamente el 14/11/2023).

### **Acuerdo de Junta de Gobierno Local de once de octubre de dos mil veintitrés sobre designación de representantes municipales en Organismos y Sociedades en los que participa el Ayuntamiento.**

En la sesión n.º 010/10.23, de carácter ordinario, celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia del Concejal Delegado de Área D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), en calidad de Concejal Secretario (con voz y voto); así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.); la Junta de Gobierno Local, previa especial Declaración de Urgencia, sobre asunto fuera del Orden del Día, ha adoptado el siguiente

**Acuerdo:**

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA**

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **ALCALDÍA**

#### **FOD.07.DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DETERMINADOS ORGANISMOS Y SOCIEDADES EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 11 de octubre de 2023, por la Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal; con el siguiente tenor literal:

“El pasado 14 de septiembre, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de designación de representantes municipales en determinados organismos públicos de distintas categorías.

Además el día 28 de septiembre, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno, ha tomado posesión como nuevo concejal de la Corporación D. Álvaro Valdés Pujol.(P.P.), a quien le he otorgado la Delegación del Área de Gobierno de EMPLEO, FORMACIÓN, EMPRESA Y CONTRATACIÓN mediante Decreto dictado el 29 de septiembre de 2023.

Tras estos cambios y de la negociación con el resto de Grupos Municipales que conforman la actual Corporación, es necesario nombrar representantes municipales en las siguientes Entidades:

- Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas
- Comisión Liquidadora del Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A. (PODECASA)
- Limpieza e Higiene de Cartagena S.A. (LHICARSA)
- Cartagena Alta Velocidad S.A.

Por tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

**Primero.- Nombramiento de representantes municipales en entidades con participación municipal.**

Como consecuencia de lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta, se propone a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de los siguientes Concejales como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes y sociedades, que se enumeran a continuación:

**CONSORCIOS:**

**· JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS:** (art. 10 Estatutos BORM 30 en. 2013)

PRESIDENTE: Alcaldesa, Excma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

VOCALES: Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega -PP-

D.ª María Belén Romero Carretero -PP-

D. Pablo Braqueáis Desmots -PP-

D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

D.ª María Francisca Martínez Sotomayor -PP-

**EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:**

**· COMISIÓN LIQUIDADORA del POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA S.A. (PODECASA)** (art. 29 Estatutos aprobados 24 feb. 2003, y acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 17 de septiembre de 2014)

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-

SECRETARIO: D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo

· **LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)** (art. 23 Estatutos aprobados Pleno 17 enero 1994, modif. 7/11/94 y 10/11/95)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Alcaldesa, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-

D. Pedro Contreras Fernández -PSOE-

D. Gonzalo Manuel López Pretel -VOX-

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Alcaldesa, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

· **CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.** (art. 17.y 22 Estatutos aprobados por Pleno 28 sept. 2006)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

CONSEJERA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

CONSEJERO: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-

CONSEJERO: D. Manuel Torres García -PSOE-

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Alcaldesa, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

**Segundo.- Publicación, comunicación y entrada en vigor**

1. De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así lo propongo, en la fecha de la firma electrónica.—La Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández (firmado el 11/10/2023, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal)."

-----

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta teniendo en cuenta los informes emitidos el 11 de octubre de 2023, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal**, NÚM. NI 230-2023.